

610-C-14

2-4-14

CONCEJO
EJECUTIVO



Municipalidad de la Ciudad de Corrientes.
Honorable Concejo Deliberante
"DIGAMOS NO A LA TRATA"

Corrientes, 20 NOV 2014

6230

ORDENANZA N°

VISTO:

La Carta Orgánica Municipal artículo 29° inc. 37) que textualmente dice son atribuciones y debères del Honorable Concejo Deliberante legislar sobre la organización y funcionamiento de los órganos de participación social, y;

CONSIDERANDO

Que, es fundamental en el gobierno del pueblo la participación ciudadana en la formulación y ejecución de políticas públicas, planes y programas municipales.

Que, la Ordenanza N° 5828 legislo oportunamente sobre el procedimiento para la conformación de las comisiones vecinales de los Barrios de la Ciudad de Corrientes.

Que, en citada normativa se establecen sus fines, objetivos generales y las funciones.

Que, los órganos de participación social deben tener un rol activo en el gobierno del pueblo.

Que, el estado municipal debe materializar institucionalmente una forma concreta de participación y no mera declamación.

Que, la participación de los vecinos debe ser enaltecida dándole el rango y el lugar que merecen.

POR ELLO

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

ART.-1°: INSTITUIR a las Comisiones Vecinales con carácter de Órganos Consultivos y Honoríficos.

ART.-2°: SOLO serán investidos de tal carácter aquellas Comisiones Vecinales que cubran todos los requisitos exigidos por la Ordenanza N° 5828, cuyo reconocimiento sea otorgado por el Departamento Ejecutivo Municipal y homologado por el Concejo Deliberante.

ART.-3°: LA materia consultiva comprende presupuesto participativo, obras públicas y servicios públicos que involucren los intereses de toda la comunidad barrial.

ART.-4°: EL carácter honorífico investido se otorga a raíz de que se debe honrar la participación de los vecinos en el gobierno del pueblo mediante los órganos de participación social.

ART.-5°: LA Dirección General de Comisiones Vecinales dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Comunitario y de la Secretaría de Desarrollo Comunitario será el órgano de aplicación de la presente ordenanza quien instrumentara los mecanismos de consulta.

CORRIENTES
CACHO
DRA
/60



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
CERTIFICADO POR NORMAS IRAM ISO 9001:2008

ALCANCE DE LA CERTIFICACIÓN:
Tareas de Labor Parlamentaria, Mesa de entradas y salidas, Orden del día, Convocatorias a Comisión y Elaboración del Despacho.

RI-9000-5136



Municipalidad de la Ciudad de Corrientes
Honorable Concejo Deliberante
"DIGAMOS NO A LA TRATA"

.2//

6230

Corrientes,

20 NOV 2014

ORDENANZA N°

ART.-6°: LA presente Ordenanza será refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.

ART.-7°: REMITIR la presente al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación.

ART.-8°: REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.
SJ

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CAÑORCE.

RICARDO JUAN BUPELLA
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



Lic. ATALIVA G. LAPROVITTA
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

VISTO: LA ORDENANZA N° 6230 SANCIONADA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EL 20-11-2014.

Y PROMULGADA: POR RESOLUCIÓN N° 3399 DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL EL 10-12-2014.

POR LO TANTO: CUMPLASE.



Ma. Emilia Gronda de Corvalán
Directora General de Despacho
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



GESTION DE LA CALIDAD

RI-9000-6136



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
CERTIFICADO POR NORMAS IRAM ISO 9001:2008

ALCANCE DE LA CERTIFICACIÓN:

Tareas de Labor Parlamentaria, Mesa de entradas y salidas, Orden del día, Convocatorias a Comisión y Elaboración del Despacho.

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES		
DIRECCION GENERAL DE DESPACHO		
	FECHA	H
ENTRADAS	27 NOV. 2014	
SALIDAS		

717-4

ORDEN

VIST

promove

CONSID

una herr

los oyen

educador

Comunit

Sociedad

y su con

expresa:

Compete

Municipa

descentra

sustentab

común y

de la Pro

competer

sobre Ed

sociales,

sobre la o

"Ciudad

talleristas

también e

donde la l

actualidad

de fundam



GESTION DE LA CALIDAD

RI-9000-6136